

## **PRÓRROGAS EN MATERIA DE SUBCONTRATACIÓN**

Estimados Señores:

Como es de su conocimiento, el 23 de abril de 2021 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la reforma a diversas disposiciones en materia de subcontratación laboral, las cuales entrarían en vigor este 1° de agosto. El sábado 31 de julio, la Secretaría de Trabajo y Previsión Social (“Secretaría”) publicó un decreto por el que se prorrogó la entrada en vigor de dichas disposiciones (“Decreto”).

En virtud del Decreto, el cumplimiento de diversas obligaciones fiscales, laborales y de seguridad social en materia de subcontratación quedó prorrogado hasta el 1° de septiembre próximo, a fin de facilitar su ejecución. Dichas obligaciones son las siguientes:

1. Las obligaciones fiscales derivadas del nuevo régimen de subcontratación laboral, publicadas el pasado 23 de abril en el Diario Oficial de la Federación.
2. La tramitación del registro ante la Secretaría de las personas físicas o morales que presten servicios de subcontratación.
3. Tratándose de empresas que operan bajo un régimen de subcontratación, no será requisito la transmisión de los bienes objeto de la empresa o establecimiento, siempre que la persona contratista transfiera a la beneficiaria a los trabajadores en dicho plazo.
4. La baja de los registros patronales por clase, solicitados al Instituto Mexicano del Seguro Social para la inscripción de trabajadores a nivel nacional, y la tramitación de solicitud de un nuevo registro patronal en términos del Reglamento de la Ley del Seguro Social.
5. La entrega de información relativa al contrato y a las partes del contrato, en términos del artículo 15A de la Ley del Seguro Social.

**PORTILLA, RUY-DÍAZ Y AGUILAR, S.C.**

ABOGADOS

Por otra parte, hasta el 1° de septiembre se considerará sustitución patronal la migración de trabajadores, subcontratación laboral, siempre y cuando la empresa destino de los trabajadores reconozca sus derechos y los riesgos de trabajo terminados, ante las instancias legales correspondientes.

*Última Actualización 5 de agosto de 2021*